

Bloque de Financiación Canario

19 de Octubre de 2023



**Gobierno
de Canarias**



PREVISIÓN DEL CIERRE DE 2023 DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BFC

(según previsiones de la ATC de 13 de octubre de 2023*)

(Euros)

CONCEPTO	ENTREGAS A CUENTA 2023 (Resolución Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos nº 15 de 28.03.2023) (a)	Previsión Cierre 2023 (previsión ATC de 13 de octubre de 2023) (b)	Previsión Liquidación 2023 (b-a)
IGIC	1.901.279.278,04	2.064.712.570,04	163.433.292,00
I. MATRICULACIÓN	20.223.957,75	22.781.285,49	2.557.327,74
AIEM	231.848.354,43	261.146.714,87	29.298.360,44
TOTAL BFC	2.153.351.590,22	2.348.640.570,41	195.288.980,19
COSTE GESTION BFC	45.080.798,00	45.080.798,00	0,00
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	2.108.270.792,22	2.303.559.772,41	195.288.980,19
CAC	885.473.733,00	967.495.104,00	82.021.371,00
CCLL	1.222.797.059,00	1.336.064.668,00	113.267.609,00

*previsiones de la ATC de 13 de octubre de 2023 (R.E. 16 de octubre)

Se estima el Coste de Gestión del BFC a aplicar en la liquidación del año 2023, a practicar en 2024, en el 70% del presupuesto inicial de gastos de la Agencia Tributaria Canaria de 2023. De aprobarse, en virtud de la LPGCAC de 2024, la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, se aplicará el setenta por ciento de las obligaciones reconocidas de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales»

